

Aparatos Elevadores: Grúas Autopropulsadas

Objetivos:

Cada día, es necesario la manipulación de cargas en las grandes obras de infraestructuras, lo que constituye un riesgo importante para la seguridad.

Las inspecciones previstas en la reglamentación tienen por objeto comprobar la seguridad y detectar posibles deficiencias que se pudieran producir como consecuencia de un mantenimiento inadecuado o del deterioro causado por el paso del tiempo ocasionando un envejecimiento de la maquinaria y de los materiales utilizados.



Reglamentación Aplicable:

Es de aplicación el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención: RD 2291/1985 (ITC MIE AEM 04 según R.D. 837/2003), siendo el campo de aplicación de la ITC-MIE-AEM-04, el siguiente: aparato de elevación de funcionamiento discontinuo, destinado a elevar y distribuir en el espacio cargas suspendidas de un gancho o cualquier otro accesorio de aprehensión, dotado de medios de propulsión y conducción propios o que formen parte de un conjunto con dichos medios que posibilitan su desplazamiento por vías públicas y terrenos.

Periodicidad de las Inspecciones:

Inspección periódica por OC:

- cada 3 años hasta los 6 años de antigüedad
- cada 2 años desde los 6 hasta los 10 años de antigüedad
- cada 1 año a partir de los 10 años de antigüedad

Obligatoriedad:

Es obligación del propietario o usuario las inspecciones, solicitándolas a Organismos de Control en España de acuerdo con el Reglamento de la Infraestructura para la calidad y la seguridad industrial, aprobado en el RD 2200/1995, de 28 de diciembre.

Ventajas de contar con un Organismo de Control asociado a ASOCACYL:

ASOCACYL aglutina como Asociación, a las principales empresas pioneras en la actividad de Organismo de Control, que con una gran penetración en el mercado, aplican los diferentes reglamentos de ámbito nacional y autonómico, consiguiendo la satisfacción de sus clientes, gracias al alto grado de cualificación profesional y personal de sus técnicos.

Aparatos Elevadores: Grúas Autopropulsadas

El personal de nuestros asociados que realiza estas inspecciones está debidamente cualificado para el cometido encomendado y utiliza los equipos adecuados a cada tipo de inspección. Estos equipos son calibrados periódicamente siguiendo las instrucciones del fabricante y la que nos indica nuestra larga experiencia en este tipo de trabajos.



Aspectos más relevantes a comprobar en la inspección:

La inspección contempla, según proceda, los siguientes aspectos:

- ✓ Circuito hidráulico de estabilizadores.
- ✓ Bloqueo de suspensión
- ✓ Bastidor de estructura
- ✓ Pluma
 - ✓ Equipos especiales
 - Plumines
 - Otros equipos
- ✓ Contrapesos
- ✓ Corona de orientación
- ✓ Apriete de tornillería
- ✓ Circuito hidráulico (presiones, tara y estanqueidad)
 - Cilindros de elevación pluma
 - Cilindros extensión pluma
 - Cilindros contrapeso
 - Cabrestantes
 - Giro
- ✓ Sistema neumático
- ✓ Sistema eléctrico
- ✓ Mecanismos.
 - Motor de accionamiento (diesel o eléctrico)
 - Depósito de combustible, tapón y conducciones.
 - Elementos mecánicos de todos los mecanismos
 - Frenado de los movimientos de elevación
 - Frenado del movimiento de giro
- Control de movimientos
- Bloqueo de estructura giratoria en orden de transporte
- Inmovilización de la cabina.
- ✓ Cables, tambores, poleas, órganos de aprehensión.
 - Cables, tirantes y fijaciones
 - Tambores y poleas
 - Motón de carga y dispositivo de aprehensión (gancho, cuchara, electroimán, etc.)
- ✓ Cabina.
 - Estado
 - Iluminación
 - Diagrama de cargas y alcances
 - Avisador acústico
 - Indicadores de servicio
- ✓ Protecciones órganos móviles
- ✓ Elementos de seguridad.
 - Finales de carrera del órgano de aprehensión
 - Indicadores de ángulo de pluma
 - Indicador de carga en gancho
 - Limitador de carga
- ✓ Letreros e indicativos
- ✓ Documentación
- ✓ Declaración de adecuación